



RESOLUCIÓN O. N° 25

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la elección primaria conjunta de 04 de julio de 2021, en la comuna de SAN PEDRO DE LA PAZ

CONCEPCIÓN, 03 de febrero de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; las disposiciones aplicables del DFL N° 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.640, que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios, gobernadores regionales y alcaldes, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Enseguida, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, por aplicación de la ley N° 21.221, reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral, en concordancia con los principios de celeridad y economía procedimental, tratándose de la elección primaria conjunta de 04 de julio de 2021, se dispondrán la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados correspondiente a las elecciones de 11 de abril del presente año. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales modificaciones en función de la disponibilidad de espacios o candidaturas finalmente inscritas.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados de la elección primaria conjunta de 04 de julio de 2021, para la comuna de SAN PEDRO DE LA PAZ, de acuerdo con el siguiente detalle:



“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LA ELECCIÓN PRIMARIA CONJUNTA DE 04 DE JULIO DE 2021”

Nombre de espacio	Numero de espacio	Coordenadas Geográficas	
		X	Y
BANDEJON CENTRAL AVENIDA LOS AROMOS	1	-73,10310684	-36,84381811
ESPACIO PÚBLICO EN VIOLETA PARRA	2	-73,1149778	-36,82741017
ESPACIO PUBLICO EN AMBROSIO O'HIGGINS	3	-73,10475371	-36,84030181
ESPACIO PUBLICO EN LAS GAVIOTAS	4	-73,11870473	-36,8328073
ESPACIO PUBLICO EN EL ESTERO	5	-73,12357562	-36,83231509
PORTAL SAN PEDRO	6	-73,14694733	-36,88212839
LOMAS COLORADAS 1	7	-73,13420627	-36,88750125
PLAZA VICTORIA	8	-73,122154	-36,829361
LOMAS COLORADAS 2	9	-73,13342292	-36,88222419
SAN PEDRO DEL VALLE	10	-73,11525994	-36,84298514
COSTANERA CANDELARIA	11	-73,12966229	-36,82551839
ÁREAS VERDES EN CALETERA	12	-73,13243628	-36,85203464
ÁREA VERDE ANDALUÉ	13	-73,09393763	-36,84581153
LAGUNA GRANDE	14	-73,10551962	-36,84574615
ESPACIO PÚBLICO EN HUERTOS FAMILIARES	15	-73,100579	-36,831756
ESPACIO PUBLICO EN LAUTARO	16	-73,14076737	-36,85000493
ESPACIO PÚBLICO EN RECODO	17	-73,072114	-36,865526
ESPACIO PÚBLICO LAS TORCAZAS	18	-73,119849	-36,836155



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.




JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de SAN PEDRO DE LA PAZ
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes